

## EXCEPCIÓN TEMPORAL (válida hasta el 30 de noviembre) DE MOVIMIENTOS DESDE ZONA RESTRINGIDA HACIA ZONA LIBRE Y ZONA RESTRINGIDA

Destino	Origen	EXCEPCIÓN TEMPORAL Hasta el 30 de noviembre
Matadero (cualquier origen)	Explotación de origen sin síntomas compatibles con lengua azul.	
	Camión desinsectado dentro de las 48 horas previas a la carga.	
		Declaración responsable del transportista, indicando fecha y producto de desinsectación utilizado, que se adjuntará a la documentación sanitaria traslado.
A vida animales <4 meses	Desde OCAs con casos +	<ul> <li>14 días protegido del ataque del vector + PCR* negativo. En corderos, se chequeará aleatoriamente un número de animales de la partida conforme a la tabla 95/5.</li> <li>Sin síntomas compatibles con lengua azul.</li> <li>Animales y vehículos previamente desinsectados. Para ovinos con destino a cebadero aragonés, únicamente vehículos previamente desinsectados.</li> <li>Indicar fecha de PCR* negativo y fecha y producto de desinsectación utilizado en en documentación sanitaria traslado.</li> </ul>
	Desde OCAs sin casos +	<ul> <li>Explotación de origen sin síntomas compatibles con lengua azul. Inspección previa SVO o veterinario de explotación a través de un informe.</li> <li>Animales y vehículos previamente desinsectados. Para ovinos con destino a cebadero aragonés, únicamente vehículos previamente desinsectados.</li> </ul>
		<ul> <li>Indicar fecha y producto de desinsectación utilizado en en documentación sanitaria traslado.</li> </ul>
A vida animales >4 meses	<ul> <li>Animal vacunado con pauta vacunal completa (no es necesario que procedan de explotación vacunada).</li> <li>Animales y vehículos previamente desinsectados. Indicar fecha y producto de desinsectación utilizado en documentación sanitaria traslado.</li> <li>O bien:         <ul> <li>14 días protegido del ataque del vector + PCR* negativo con validez máxima de 10 días (el</li> </ul> </li> </ul>	
	• /	animal permanecerá protegido del vector hasta el transporte).  Animales y vehículos previamente desinsectados.  Indicar fecha y producto de desinsectación utilizado en documentación sanitaria traslado.
VUELTA de pastos desde zonas con PCR+		<ul> <li>Sin síntomas compatibles con lengua azul y</li> <li>Vacunados, <u>o bien</u></li> <li>14 días desinsectado y PCR negativa, <u>o bien</u></li> <li>Desinsectados y compromiso de vacunar en REGA de destino en 1 semana.</li> <li>Comunicación previa a los SVO de destino.</li> </ul>

**PCR:** la validez máxima es de 10 días (el animal permanecerá protegido del vector hasta el transporte). Se permite hacer pooles de hasta 3 animales en los análisis de PCR.

## REQUISITOS DE LOS MOVIMIENTOS EN EXPLOTACIONES CON ANIMALES POSITIVOS O SOSPECHOSOS

- Reducción de los movimientos a los estrictamente necesarios.
- Desinsectación de los animales y de las instalaciones.
- Los animales con PCR+ solo se podrán trasladar vacunados y con una PCR- posterior.
- Se cumplirán los requisitos de los movimientos especificados para las OCAs con PCR+.
- Cuando el destino es un matadero, se recordará al titular de la explotación que debe indicar en el ICA la presencia de lengua azul en la explotación.
- Se priorizará la vacunación de estas explotaciones siempre y cuando el veterinario de la explotación valore favorablemente la administración de la vacuna.

## **EXPORTACIONES**

**Libia** prohíbe las exportaciones de animales vivos procedentes de las zonas incluidas en la zona de restricción frente al serotipo 8 de la lengua azul.

**Exportación de bovinos para engorde a Marruecos** (certificado ASE-3263): queda suprimida la opción de enviar animales no vacunados y con una prueba PCR negativa efectuada al menos 14 días después del comienzo del periodo de protección contra los vectores, cuando estos animales se encuentren en la zona de restricción del serotipo 8.

**Líbano y Arabia Saudí**: no hay restricciones adicionales. Se podrán exportar a estos países siempre que cumplan las condiciones establecidas en el certificado de exportación.

## **MOVIMIENTOS INTRACOMUNITARIOS**

Se puede comprobar los requisitos zoosanitarios que exige el Estado miembro de destino en la siguiente dirección:

https://food.ec.europa.eu/animals/animal-diseases/surveillance-eradication-programmes-and-disease-free-status/bluetongue\_en#movements\_within\_the\_eu